



BANDO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD, HACE SABER:

Que durante los días hábiles comprendidos entre el **30 de OCTUBRE DE 2020 al 31 de DICIEMBRE DE 2020**, ambos inclusive, están puestos al cobro en período voluntario los recibos **del CANON DE LABOR Y SIEMBRA** del ejercicio 2020.

Los contribuyentes podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en las oficinas de **IBERCAJA**.

Para poder realizar el abono de estas cuotas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual se efectúe el pago.

Los contribuyentes que 15 días antes de finalización del periodo voluntario no hayan recibido la documentación citada deberán pasarse por las oficinas municipales sitas en C/ Mayor nº 2, para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del día 31 de diciembre de 2020.

Transcurrido el período voluntario de pago indicado más arriba, se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarazona, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE,

D. Luis José Arrechea Silvestre.